



REF: Otorga Patente Municipal
Comercial.

DR 111
ACR/aod
05.09.2023

EXENTO N° 0 0 1 1 6 2

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **0 5 SEP 2023**

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Inscripción en Registro de Microempresa familiar folio 14 de fecha 27-07-2023, rubro venta de gas licuado, firmada digitalmente Por el Servicio de Impuestos Internos.
2. Documentación ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1053 de fecha 19 de mayo de 2023, acompañando lo siguiente:
 - Inscripción en Sec N° 10 de fecha 15 de mayo de 2023.
 - Declaración de almacenamiento de cilindros de GL (a) en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
 - Plano de almacenamiento G.L. insc. 10 de fecha 15 de mayo de 2023.
3. Informe N° 47 de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, favorable y sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro de venta de gas licuado, acogida a microempresa familiar Ley 19.749, en recinto ubicado en sector San Vicente de Pucalán s/n (Las Mercedes, retazo C, lote 6), comuna de Litueche.
4. Certificado de avalúo fiscal Rol 00177-C0047, fecha de emisión 14 de julio de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.
5. Informe Sanitario N° 2306362651 de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, ingresado en providencia N° 2102 de fecha 23 de agosto de 2023.
6. Documento MISII de fecha 30/08/2023 del Servicio de Impuestos Internos de Actividades Económicas vigentes de la Razón Social: Supermercado Mauricio Cáceres Lisboa E.I.R.L.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, La Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo de 2023, que fija subrogante del señor Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de Director de Control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE la Patente Municipal Comercial, acogida a la Ley de Microempresa Familiar, contar de la fecha, a la Razón Social **SUPERMERCADO MAURICIO CÁCERES LISBOA E.I.R.L., RUT N° 77.571.678-9**, representada por Mauricio del Carmen Cáceres Lisboa, Cédula de Identidad N° 11.995.037-6, rubro Venta de Gas, para funcionar en sector San Vicente de Pucalán s/n (Las Mercedes, retazo C, lote 6) de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido que el contribuyente declaro un capital de \$ 2.000.0000 (dos millones de pesos) para la actividad de venta de gas licuado.

ASÍGNASE el Rol de Patente Municipal N° 2000571.





HOJA N° DOS DECRETO N°: 0 0 1 1 6 2

LITUECHE, 0 5 SEP 2023

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.

